



SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 76 DE 02.08.2011
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA**

№ 2836

DECRETO EXENTO _____ /

RECOLETA, 12 AGO 2011

VISTO:

1.- Que la Ley 20.387, publicada en el Diario Oficial de 13 Noviembre 2001, estableció una bonificación por retiro voluntario de los funcionarios municipales, que entre el 1º Enero 2009 y 31 Diciembre 2010, tengan o cumplan 65 años o más, si son hombres y 60 años o más si son mujeres.

2.- Que en el Municipio, 03 funcionarios se acogieron a los beneficios establecidos en dicha normativa.

3.- Que la misma Ley, estableció que las Municipalidades podrían solicitar anticipos de la participación que les corresponde del Fondo Común Municipal, para financiar la bonificación.

4.- Que en Sesión Concejo Municipal de 02 de Agosto 2011, se adoptó el Acuerdo N° 76; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

PROMULGASE el Acuerdo N° 76 de fecha 02 de Agosto 2011, mediante el cual se Aprueba autorizar a la I. Municipalidad de Recoleta representada por su Alcaldesa María Sol Letelier Gonzalez, para suscribir con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, un Convenio de Anticipo de Participación del Fondo Común, por la suma de \$57.249.915; para ser destinado a pagar en forma total la bonificación por retiro voluntario de funcionarios municipales que se acogieron a lo dispuesto en la Ley N° 20.387 del 2009.

Los recursos anticipados se pagaran en un total de 16 cuotas, pagadas en los meses de Mayo 2012 a Diciembre 2015 de cada año, hasta completar el numero de cuotas pactadas”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO.: SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

- SLG/HNM/pgs.
- TRANSCRITO A :
- Control
- Adm. Municipal
- Jurídico
- Recursos Humanos
- D.A.F.
- Secplac
- Secret. Municipal
- Of. Partes



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**